



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deporte

REGLAMENTO NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS

(DEPORTE ADAPTADO)

1. Convocatoria:

La categoría de participación será absoluta (participantes nacidos entre los años 2001 y 2006 inclusive).

Cada equipo provincial estará compuesto por DOS (2) nadadores/as y UN/A (1) entrenador/a.

IMPORTANTE: en el caso que la delegación esté conformada por uno de sus nadadores con discapacidad visual o con discapacidad motora que requiera guía u acompañante en el agua, el otro nadador deberá ser INDEPENDIENTE o AUTOSUFICIENTE para realizar toda la competencia.

El entrenador/acompañante será el guía durante la competencia del nadador con dependencia.

La competencia se regirá por las normas FINA.

IMPORTANTE: a los efectos de la sumatoria de puntos para la premiación por género y general (ver Anexo 1 "Reglamentos Deportivos") las provincias que presenten a ambos nadadores, siendo éstos uno de cada género, podrán obtener el puntaje completo en cada género. Del mismo modo ocurrirá si sólo presentan un deportista (cualquiera sea su género). En caso de presentar ambos deportistas del mismo sexo, el máximo que podrá sumar cada uno de ellos es el 50% de los puntos correspondientes, según su ubicación.

2. Inscripción:

Todos los participantes deberán estar inscriptos de acuerdo a las normas establecidas por la Organización en el Manual de Competencias de los Juegos Nacionales Evita de Playa 2022, el cual se puede descargar del sitio oficial <http://juegosdeplaya.deportes.gob.ar> incluidos el apto médico, y autorización de los padres (en caso de los menores de edad). Quien no cumpla con estos requisitos NO PODRÁ PARTICIPAR.



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deporte

3. Distancias:

Participarán en la distancia de 2Km. El día y horario de las competencias será a confirmar, y se informará en la reunión técnica específica a realizarse en el día de las acreditaciones.

Es de Carácter Obligatorio presentar el Documento Nacional de Identidad, previo a la competencia, junto con la credencial oficial de los Juegos.

4. Clasificación Funcional:

En el momento de la acreditación de los competidores, se deberá presentar alguna clasificación previa realizada en otro torneo de Natación, organizado por las distintas federaciones o Juegos Nacionales Evita (del mismo año o anteriores), para anticipar la conformación y prever el armado de la competencia. En el caso de no contar con alguna clasificación previa, el deportista será evaluado funcionalmente en el mismo momento de la acreditación.

Desde el sistema de clasificación de para natación (deficiencia física) se ha establecido agrupar en grupos las siguientes categorías:

Grupo 1: Categorías S6-S7

Grupo 2: Categorías S8-S9

Grupo 3: Categoría S10

Grupo 4: Categoría S11; S12; S13

Grupo 5: Categoría S14 Intelectuales

GRUPO 1

Se observa que estas categorías están integradas por patologías que van desde lesiones medulares, hemipléjicos (Pc), hasta amputaciones o dismelias.

No se observan que tengan limitaciones graves el tronco, las limitaciones en los distintos segmentos corporales evidencian, que a al momento de la propulsión y desplazamiento son similares. En este grupo pueden participar nadadores de baja talla.

GRUPO 2

En este grupo las patologías presentan afectaciones de extremidades pero conservan ciertas articulaciones que ayudan a la propulsión y deslizamiento en el agua generando mayor movilidad.

GRUPO 3

En este grupo la categoría S10 es la que presenta mínimas afectaciones físicas lo que genera mínimas limitaciones en la propulsión y el deslizamiento en el agua.

GRUPO 4

En este grupo se unificarán las categorías S11/S12/S13.

Los nadadores deberán utilizar antiparras que impidan tener resto visual.

GRUPO 5

Los atletas que compitan en ésta categoría deberán comprender el reglamento de la prueba, poder discernir y comprender el marcado del mismo, y ser autosuficientes para la realización del circuito.

5. Circuito:

El mismo estará delimitado por boyas demarcatorias, a las cuales será "OBLIGATORIO" pasarlas con el hombro izquierdo y por boyas de "Referencia", a las que será indistinto pasarlas con cualquiera de ambos hombros.

Los nadadores deberán, al finalizar la competencia, tocar el pontón de llegada, para así dar por finalizada la prueba y poder tomar el tiempo correspondiente. En caso contrario, no se podrá clasificar.

La llegada estará demarcada por andariveles en forma de "embudo", será OBLIGATORIO ingresar a la misma para poder tocar la placa y dar por finalizada la prueba.

6. Límite de tiempo:

El límite máximo de la competencia será de 50 minutos.



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deporte

7. Indumentaria obligatoria:

En el caso de que la temperatura del agua se encuentre por debajo de los 20°, será obligatorio el uso de traje de neopreno. Si la misma superase los 20°, será de utilización opcional.

8. Criterio de Puntuación:

La forma de puntuación de la competencia para los cómputos finales de los Juegos se encuentra detallada en el "Anexo 1 Reglamentos Deportivos de los Juegos Nacionales de Playa".